

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracción IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 11 de abril del año 2019, en el desahogo del punto VI del orden del día, se aprobó por mayoría de votos de los presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 040/2019

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la integración del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, de la siguiente forma:

REPRESENTACIÓN	TITULAR
Presidente Municipal, como Presidente del Comité Municipal Mixto.	Ing. Salvador Zamora Zamora.
Coordinador General de Gestión Integral de la Ciudad de Tlajomulco, como Secretario Ejecutivo.	Arq. Gustavo Alejandro Rivera Mendoza.
Director General de Obras Públicas, como Secretario Técnico.	Ing. Jorge González Morales.
Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, como Vocal.	Lic. Miguel Osbaldo Carreón Pérez.
Tesorera Municipal, como Vocal.	Lic. Irlanda Loerythe Baumbach Valencia.
Oficial Mayor, como Vocal.	Lic. César Efraín Valdés Moreno.
Jefe de Gabinete, como Vocal.	Lic. Jorge Gregorio Casillas García.
Contralor Municipal, como Vocal.	Lic. José Luis Ochoa González.
Presidente de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Jalisco, como Vocal.	Ing. Luis Rafael Méndez Jaled.
Presidente de Colegio de Ingenieros Civiles del Estado de Jalisco, A. C, como Vocal.	Ing. Armando Brenez Moreno.
Presidente de Colegio de Arquitectos del Estado de Jalisco, A.C, como Vocal.	Arq. David Loera Márquez.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a los integrantes del Comité Municipal Mixto de Obra Pública de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para designar a sus respectivos suplentes.

TERCERO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 11 de abril de 2019.
"2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco"



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO

RECIBIDO
22 de abril de 2019
10:00 am
Su Anexo

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

